

ACUERDO N° 113/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Equipo Profesional Interdisciplinario) del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 114.II de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que el equipo profesional interdisciplinario, serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J./N° 9/2021, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota alcanzando a 60 puntos concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en fecha 29 de abril de 2021, el Pleno del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del proceso de evaluación al personal de apoyo judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J./CM N° 9/2021 de 19 de abril, emitido por la Dirección Nacional de Recursos Humanos de "**Evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados)**" correspondiente a la Evaluación Periódica, con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, con el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL – POTOSÍ

SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ FECHA 18/03/2021				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	CHOQUE CHURA MARIBEL	6684172	SECRETARIO JUZGADO PARTIDO DE FAMILIA 1º LLALLAGUA	87
2	MARCELA VARGAS QUENATALLA	6696858	SECRETARIO SALA CONSTITUCIONAL 1º	86
3	GARECA SOLANO MARITZA	6684177	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º LLALLAGUA	85

4	FLORES BENAVIDEZ JAQUELINE	4009771	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° LLALLAGUA	83
5	XIMENA SANDOVAL FERNANDEZ	6707162	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4°	79
6	HUATA FLORES CARMEN GRISELDA	8585229	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° VILLAZON	74
7	JHIMENA SINGURI PACARA	6686569	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6°	73
8	GODOY TAVERA FABIOLA ISABEL	3941702	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° COTA GAITA	73
9	ARAMAYO JUAREZ JHENNY	6709471	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° UYUNI	72
10	EDSON BERRIOS OROPEZA	5692224	SECRETARIO DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 4°	70
11	MARIA RENE COLQUE ALEGRIA	6589397	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	68

**SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN NEGATIVA
2021
DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ
FECHA 18/03/2021**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	MAMANI GUTIERREZ CARLOS VICTOR	8602202	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° BETANZOS	59
2	IBAÑES ARAMAYO NANCY	5085472	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° CAPITAL	51
3	QUISPE CRUZ MARIEL LIZBETH	8570190	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 9° DE LA CAPITAL	50
4	OCAMPO CASTRO MARCELO ANDRES	5123099	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1° COTAGAITA	31

**PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS CON NOTA DE EVALUACIÓN
POSITIVA 2021
DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ
FECHA 17/03/2021**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	MARIA ROXANA OROPEZA ANZE	3710688	TRABAJADORA SOCIAL DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	79
OFICIALES DE DILIGENCIAS Y AUXILIARES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA DISTRITO JUDICIAL DEL POTOSÍ FECHA 17/03/2021				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	CLAUDIA LOPEZ CHECA	8505008	AUXILIAR SALA PENAL 1º	87
2	VALERIA SONIA SOLARES SAAVEDRA	8655044	AUXILIAR SALA CIVIL Y COMERCIAL 2º	87
3	ABIGAIL ANDREA GARVIZU ZUNA	6700584	AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1º	84
4	COLQUE PORCO LOURDES	85150092	OFICIAL DE DILIGENCIAS	83
5	EPIFANIA DANI AUCACHI GIRA	6699036	AUXILIAR DE SALA FAMILIAR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DOMESTICA Y PUBLICA	82
6	VICTOR DAVID PEREZ URIBURO	8554974	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	81
7	OSCAR DENIS VARGAS CASTRO	8595662	AUXILIAR SALA CIVIL Y COMERCIAL 2º	81
8	SELENA ESTRADA MENACHO	8618502	AUXILIAR SALA CIVIL 1º	79
9	GIOVANNY ALEJANDRO CARPIO SAAVEDRA	8599050	AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL 3º	78
10	JOSE LUIS COPA CAZON	8350268	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA PENAL 1º	78
11	MARTINEZ PEREZ ALICIA LEONELA	8505606	OFICIAL DE DILIGENCIAS	77
12	MAYRA ANDREA OLIVERA TEJERINA	8600236	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA FAMILIAR NIÑEZ ADOLESCENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	76
13	MARYSABEL ZAMBRANA FERNANDEZ	8595324	OFICIAL DE DILIGENCIA SALA CIVIL 1º	76

14	LESLI ANDREA SANCHEZ MENACHO	8516903	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA CIVIL Y COMERCIAL 2°	74
15	PAOLA ALEJANDRA HUANACO CARDENAS	10522271	AUXILIAR JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°	72
16	HELEN MARGOTH MAMANI ALBERTO	8650219	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 7°	72
17	YESICA RUIZ GOMEZ	10521301	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE FAMILIA 7°	72
18	ALEJANDRA PUTITA LAUREAN	8654693	AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	71
19	RONALD MENDO BENGOLEA	6659579	AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 3°	70
20	ROSA LILIANA ALEJO GASPAR	8649803	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6°	69
21	LOURDES IVONE PINTO VARGAS	8595773	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	68
22	VERONICA MAYTE TORREZ CONDORI	10536121	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	66
23	SILVIA JHANIRA VEDIA ZAMBRANA	8545944	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE FAMILIA 4°	62
OFICIALES DE DILIGENCIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN NEGATIVA 2021 DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ FECHA 17/03/2021				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	CUETO VARGAS GUSTAVO LEANDRO	5520815	OFICIAL DE DILIGENCIAS	49

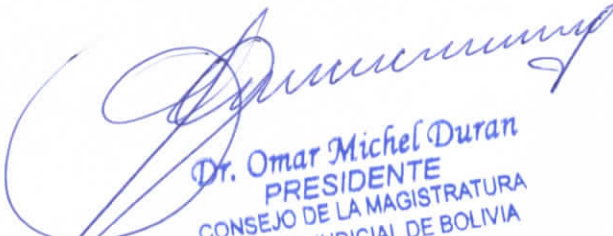
Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos, con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dr. Omar Michel Duran
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Abog. Gonzalo Alcón Alaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


M.Sc. Dolores Vences Gomez Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA